



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 39
27 DE ENERO DE 2026

Aprobada en sesión
Ord. 45 del 06/07/2026

En Ancud, a veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiséis, se inicia la sesión extraordinaria N° 39 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:23 con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia, Javier Cárdenas Cárdenas, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **Alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación actas sesiones extraordinarios N° 36, 37 y 38
- 2.- Presentación de auditoría general áreas de Educación y Salud de la Corporación Municipal de Ancud realizada por empresa Consulting Cabrera & Santelices.
- 3.- Presentación de auditoría especializada área Educación de la Corporación Municipal de Ancud realizada por el auditor Oscar García Flores.

Se inician los puntos:

1.- Aprobación actas sesiones extraordinarios N°s 36, 37 y 38

Se aprueban las actas de las sesiones extraordinarias 36, 37 y 38 previo resumen realizado por la Secretaria Municipal.

2.- Presentación de auditoría general áreas de Educación y Salud de la Corporación Municipal de Ancud realizada por empresa Consulting Cabrera & Santelices.

Expone el señor Rodrigo Cabrera, representante de la empresa Consulting Cabrera & Santelices. Indica que una auditoría es la opinión de carácter independiente, en función de normas, de principios que rigen nuestra profesión, no es algo que sea arbitrario, ni es algo que ellos puedan definirlo de alguna manera. Señala que, inclusive, los dictámenes están estructurados y en función de la exposición a riesgo de los distintos hallazgos, ellos tienen que relevar una observación y, por ende, relevar la opinión final del auditor. Menciona además que el periodo de cobertura, el alcance de la auditoría, si bien es cierto, se hizo durante el año pasado, en el segundo semestre, incorporó el periodo del 1° de enero del año 2021 al 30 de noviembre del año 2024, lo que fue definido así conforme a las necesidades y las bases que definieron el contrato. Luego informa que, si bien es cierto, en las corporaciones municipales a nivel nacional, se levantó un dictamen que, en cierta medida, les permitió postergar la implementación de las nuevas normas contables, la convergencia de los estados financieros conforme a la norma NICSP comenzó en ya en plenitud el año 2021 para todo el sector municipal, incorporando a las corporaciones. Pero un dictamen último de la Contraloría General de la República, postergó esta puesta en marcha, entonces, en cierta medida, es algo bastante sui generis, porque se presenta conforme a las normas antiguas, sabiendo que debería haber ya habido un plan de preparación, porque la convergencia no es solamente cambiarle el nombre a las cuentas, por lo que es algo que deben tener y que, si bien es cierto, que para el periodo no quedó incorporado, sí es tremendamente importante que para este año, se comience con este proceso y para eso tienen que estar previamente ya preparados contablemente desde el punto de vista del análisis. Informa que, para todos los registros contables de los hechos administrativos, estos deben estar procedimentados, pues así lo señala la norma contable.



Reitera lo de la norma contable porque, al fin y al cabo, cuando después se hagan mención a los hallazgos, les van a empezar a sonar y les van a empezar a encontrar algún grado de respuesta de que esto no se hizo o esto no sucedió, porque no lo tenían documentado, lo que genera lo que se denomina en su área el vacío de control, que en términos sencillos, no es más que dejar que las cosas funcionen para tener algún resultado sin tenerlo normado y si no lo tiene normado, no tiene responsabilidad. Por lo anterior indica que se toma el tiempo de explicarlo pues en la profesión, en lo que es la administración y finanzas, esto tiene que estar normado, todo tiene que estar estructurado. Luego, inicia su exposición apoyándose de la siguiente presentación:

Presentación
Resultados Auditoría
de Sit. Financiera
Corporación.



Corporación Municipal de Ancud para la
Educación Salud y Atención al Menor

Consideraciones Generales a nivel de la Corporación

Los registros de las operaciones se encuentran registrados en las cuentas contables y reflejados en sus mayores para luego los balances generales del período auditado 01.01.2021 al 30.11.2024

La Corporación dispone de un sistema de desarrollo interno y no gestionó la preparación para la implementación integral del proceso de convergencia de las NIC-SP



Continuando con los sectores auditados....

Se debe establecer una configuración en los manuales con las funciones de Administración y Finanzas las distintas acciones establecidas para los funcionarios versus las disposiciones que rigen la profesión la cual considere los efectos de la implementación futura de las NIC-SP.

Se debe establecer indicadores de gestión en los distintos sistemas de procesamiento, registro y emisión de reportes asociados a un proceso de Gestión Estratégica

Fundamentos de una lógica,....

En sector Corporación,...

- Existencia de un análisis transitorio para la totalidad de las cuentas bancarias, que inhiben la disposición de una razonabilidad de la demostración de los saldos existente.
- Inexistencia de manuales procedimientos que validan los procesos operacionales contables, es decir, de apoyo afectando el correcto desarrollo estratégico del registro de los hechos económicos de la Corporación de Ancud.
- No se confeccionó un Auxiliar Extracontable de Activo Fijo interrelacionado con el Inventario del Activo Fijo durante la ejecución de la Auditoría, al señalar que sea extracontable quiere decir que no es un reporte del sistema contable, es decir, es un análisis de depuración en la cual se referencie el inventario realizado versus los registros del mayor contable, extraídos del sistema de información.
- Formulación, Desarrollo y Ejecución del proceso presupuestario, siendo los instrumentos de su planificación que no se interrelacionan con dicha ejecución.

Fundamentos de una lógica,....

En sector Corporación,...

- Existencia de vulnerabilidades en los procedimientos de gestión del área de inventario y resguardo de los activos de la Corporación Ancud.
- Inadecuado Plan de Conversión en el proceso de convergencia a las Normas Internacionales Contable del Sector Público, NIC-SP de la Corporación Ancud y los Servicios Traspasados.
- Balance y procesos contables inconclusos
- Diferencias entre los montos rendidos por concepto de subvenciones escolares y salud entregadas e informadas.
- Existencia de Deudas Previsionales en la Corporación
- El Gastos Remuneracional de los Jardines JUNJI, supera los Ingresos por concepto de VTF
- Aportes Municipales de Corporación sin mayor control de éstos
- Cheques protestados y deuda judicializada en la Corporación Municipal – Sector Educación.
- Diferencias entre los montos rendidos por concepto de subvenciones escolares entregadas e informadas.

Fundamentos de una lógica,....

En sector Corporación,...

- Debilidad o claramente inexistencia de procedimientos de control en las áreas auditadas.
- No existe una estructura organizacional y de procesos sin una mirada estratégica
- Incumplimiento en el proceso de convergencia a las Normas Internacionales Contable del Sector Público, NIC-SP de la Corporación.

Fundamentos de una lógica,....

En sector Corporación Municipal de Ancud para la Educación Salud y Atención al Menor

Salvedad de opinión plena conforme a normas vigentes a la fecha.

Entonces, que recomendamos,...

Realizar la incorporar a las funciones manuales de funciones para los distintos funcionarios a cargo de la dicha labor la cual considere los efectos de la implementación de NIC-SP, para eso requiere un estudio acabo de lo dispuesto en resolución N° 3 del año 2019 de la CGR para luego realizar las adecuaciones que correspondan y que están descritas en dicha resolución.

Complementar los instructivos actuales que consideren a los menos las siguientes acciones mejorar la cobertura y difusión entre los distintos actores de la operación respecto a los instructivos de operaciones que incorporen el universo de las operaciones de la función a cargo de la labor DAF y sus áreas relacionadas.



Entonces, que
recomendamos,...

Se considera relevante incorporar en un plan informático la función de total a fin de que forme parte de un todo y que permita con esto interactuar en un todo denominado Corporación Municipal de Ancud para la Educación Salud y Atención al Menor.

Implementar procesos de NIC
SP,.....URGENTE,....

CS CONSULTING
Cabrera & Santelices

Muchas Gracias

Simplemente,...

Corporación
Municipal
de Ancud
PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

El **concejal Cárdenas** señala que lamentablemente hoy están enfrentados a esta situación, lo que no es grato para ninguno de ellos, pues son situaciones que manchan la administración pública, que manchan el servicio público, para quienes estamos mucho tiempo en esto trabajando, nos genera algunas controversias. Luego señala que entre los hallazgos que se presentan en esta auditoría está la falta de control, con hallazgos que son categóricos, hubo incumplimiento de normas básicas de conciliaciones bancarias, como se hacía mención acá, incluso por quien está representando a la empresa que hizo la consultoría, por meses, incluso por años en algunos casos, diferencias contables sin justificar, cheques caducados que seguían figurando como deuda y ausencia total de manuales y controles que también hacía mención el auditor, eso a modo general. En educación, se terminó con un patrimonio negativo de más de mil doscientos millones de pesos, en activos insuficientes y sobre ejecución de gastos sin financiamiento real, es lo que dice el informe. En cuanto al área de salud, señala que hay cifras que no cuadran y aunque salud siempre se caracterizó en la comuna de Ancud por, valga la redundancia, gozar de buena salud, durante el último tiempo, lo que señala este informe es que esto no ha sido así. Indica que eso significa que hubo periodos donde los números no reflejaban la realidad y cuando los números no reflejan la realidad, la ciudadanía está siendo engañada, generándose un riesgo a la salud pública. En base a todo lo anterior, señala que le gustaría hacer algunas consultadas a la consultora, en cuanto a que según su análisis técnico y



considerando los hallazgos que evidencian incumplimientos normativos, fallas de control interno, omisiones en supervisión de registros contables, irregulares y decisiones administrativas que generaron riesgos financieros ilegales, le gustaría que se les pudiera decir, qué direcciones o jefaturas pudieron haber tenido responsabilidad ante estos hechos y que ameritan iniciar algunas investigaciones administrativas internas, como los sumarios y también se imagino, según lo que dice el propio informe, que también habrían responsabilidades civiles y penales. Le gustaría saber en ese caso a quiénes se tendría que hacer. Y, en segundo lugar, considerando las deficiencias estructurales detectadas por el control, concluyendo la inexistencia de manuales y procedimientos a las que hacía mención el auditor, la ausencia de controles preventivos, la falta de trazabilidad documental, la dependencia de registros manuales y la falta de supervisión efectiva, le gustaría saber qué unidades y jefaturas tuvieron las responsabilidades, para poder hacer la persecución que se indica en este mismo documento que se entrega. Por último, le señala al señor Alcalde que no se puede tratar este informe como un trámite, no se puede seguir normalizando la falta de control en la Corporación ni en la Municipalidad de Ancud, cree que se debe tratar con la debida responsabilidad que en el ejercicio de sus cargos tienen cada uno de ellos, por lo que pide que se persigan las responsabilidades de cada uno, quiénes son los involucrados durante este último año. Indica que este análisis es solo del año 2021 al 2024 y lamentablemente lo que pasó anteriormente ya hay bien poco que hacer y eso lo lamenta por cada uno de los habitantes de la comuna.

Don **Rodrigo Cabrera** responde que, desde el punto de vista de las responsabilidades, siempre son de principalmente más que de las personas, son las que tuvieron a cargo dicha función. Desde lo más estratégico, en este caso de la corporación, hasta simplemente la persona más operativa que autorizó una ejecución de esa manera. Por ejemplo, si bien es cierto, las personas que trabajan en la corporación en estricto rigor no son funcionarios públicos en su gran mayoría, pero sí manejan recursos públicos, por lo que, al manejar recursos públicos, al fin y al cabo, tienen una responsabilidad de carácter subsidiaria en la cual deberían haberse informado y haber dado todas las señales de alerta y haber puesto de alguna manera un control. Por lo anterior, señala que serían responsables desde la persona que tuvo a cargo la corporación y el nexo en este caso con la municipalidad, hasta la persona más operativa que no señaló, no levantó las alertas, porque si bien es cierto, se puede ser operativo, también esa persona al ver que se está pagando algo que no corresponde y no lo alerta, es responsable por no alertar y dar las señales respectivas, pero alertas precisas, porque si hay recursos, si hay subvenciones que fueron entregadas no rendidas por parte de la Corporación a la Municipalidad porque se le entregaron recursos, no debería haber una deuda tan grande o la deuda es más grande, no son tantos los ochenta y seis mil, son más que otros recursos, entonces, claramente ahí hay vacío. En cuanto a la segunda pregunta, señala que él no es abogado y no quiere cometer un error del punto de vista técnico, pero puede indicar que siempre hay responsabilidades de carácter civiles que se pueden perseguir, eso se tiene que analizar en su justa medida. Agrega que se tiene que lograr de alguna manera visualizar si ha habido un comportamiento inadecuado, que en derecho le hablan del dolo, no sabe si está bien adecuada la palabra o no, pero detectar algo y configurar una figura que permita tener alguna responsabilidad de carácter, ya sea penal o civil. Señala que aquí se utilizaron recursos de salud en educación y no se puede desfinanciar un gasto con otro tipo de gasto, lo que se hizo, y eso está realmente detallado en el informe. Eso claramente existe, es una conducta, y eso está totalmente evidenciado y respaldado, inclusive muchas veces lo conversaron también con el ITO. Por lo que cree que existen responsabilidades, pero éstas se deben probar y realizar las denuncias por los conductos y los canales que correspondan

El **señor Alcalde** indica que respecto al punto 3 señalado por el concejal, tengan la tranquilidad de que irán hasta las últimas consecuencias con este tema.



El **concejal Ibáñez** parte señalando que la pregunta que hace su colega Cárdenas es muy importante porque deja en evidencia ciertas cosas que tienen que ver con la historia. Acá él habla de salud, porque aquí se ha desmitificado en esta auditoría de que Salud siempre anduvo por el camino correcto y que siempre tuvo solvencia económica y pues eso no fue así. Agrega que es muy bueno que hoy día se pueda transparentar algo que se persiguió en el acto fiscalizador de la administración anterior, porque a él le tocó estar en el periodo pasado y claramente ellos rechazaron tres planes de salud y dos PADEM, porque efectivamente les llegaban los documentos con las cajas cuadradas y con todos los recursos disponibles, pero al ejercicio de estos instrumentos financieros, estos no tenían la solvencia económica porque solamente estaban en el papel los recursos y no estaban así disponibles para las coberturas y todo lo demás. Quiere partir con eso y decir de que hoy día por lo menos se les da la razón al Concejo anterior, a sus excolegas, que efectivamente las acciones tomadas en su minuto, que por algunas personas no fueron compartidas, fueron ejecutadas de la manera más seria y responsable, porque claramente hoy día queda en evidencia de que estos instrumentos estaban siendo no ejecutados con, entre comillas, la verdad, y se está utilizando recursos de un lado para otro, lo cual afectó la Salud Municipal de Ancud. Tuvieron paro, tuvieron problemas de abastecimiento de medicamentos, tuvieron innumerables problemáticas que hoy día tienen una razón lógica, porque hoy día tenemos claridad de que la persona que estuvo a cargo del municipio cometió actos que no debió haberse cometido y también quienes colaboraron en esa administración, porque hoy día está probado. Señala que acá se les acaba de decir que efectivamente hubo uso de recursos de salud hacia educación, lo cual está prohibido y ellos hicieron las denuncias electorales, al Tribunal Electoral, que en primera instancia ya les ha dado la razón y claramente hoy día están muy contentos de que esta auditoría por lo menos pueda demostrar que efectivamente y confirmar lo que habían dicho. Sobre lo que se establece en la auditoría, indica que después de haberla revisado y estudiado sobre el uso indebido de recursos públicos, el informe da cuenta de un uso impropio, reiterado y sistemático de recursos públicos, especialmente de Salud hacia Educación. Consulta si esto fue una práctica excepcional o frecuente. Cree que ya se lo respondió en su intervención el auditor, que tiene relación de que efectivamente fue una acción frecuente y también qué tipo de conducta de estas se concretarían para configurar el delito. También cree que esto se ha respondido de manera parcial. En cuanto a saber cuáles son los montos de la trazabilidad, consulta si es posible al día de hoy determinar con certeza el monto total de los egresos indebidos hacia Educación desde Salud. Luego indica que el informe permite identificar distintos niveles de responsabilidad jerárquica entre directivos, jefaturas y administración superior y, en ese sentido, quiere plantear lo que también dijo el auditor y quiere hacer una consulta, en cuando a la referencia que se hace de un nexo, porque había una Dirección de Control Interno en la Corporación Municipal, había una persona que estaba a cargo de eso y que claramente falló absolutamente. Pero también había un nexo, porque todos los recursos de salud pasan por el municipio primero y son responsabilidad administrativa del municipio. Por lo anterior consulta ¿Cuál es el grado de responsabilidad que tiene la Dirección de Control Interno o es ese el anexo al cual el auditor hacía relación respecto al municipio con la corporación? Indica que eso es algo que le gustaría tener absolutamente claro, en cuanto a cuál es el grado de responsabilidad también que hoy día existe en esa materia. Sobre, sobre las acciones institucionales, cree que esta bastante claro de que corresponde iniciar sumario administrativo y también remitir los antecedentes a Contraloría y a Fiscalía. Luego consulta qué riesgo enfrenta hoy el municipio si no se actúa oportunamente frente a estos hallazgos, pues hoy día esto está siendo público para toda la comunidad y si bien es cierto, no se está descubriendo la rueda, porque efectivamente todo el mundo entiende más o menos lo que pasaba acá, pero quiere saber cuál es la posición que tiene que tomar hoy día el municipio. Señala que todos los antecedentes presentados no describen simples errores administrativos, sino un conjunto de hechos graves, reiterados y estructurales que comprometen recursos públicos y que podrían configurar responsabilidades administrativas o penales, por lo que cree que resulta indispensable



avanzar en una auditoría mayor, forense, con sumario administrativo de corresponder y en la remisión de los antecedentes del organismo fiscalizador y persecutor. Cree que ese es el camino que hay que tomar y aquí. Agrega que quiere colocar dos antecedentes más que son importantes y que no sabe si fueran de conocimiento de los auditores, que es el acta de entrega que recibe, en este caso, el Administración Provisional, donde hay antecedentes suficientes también que pueden hoy día reforzar lo que hoy día se está planteando. Por otro lado, indica que existe el pronunciamiento de la Superintendencia de Educación que impide al ex sostenedor para ejercer el rol de sostenedor de por vida, y a ello se sumaría la presentación por notable abandono de deberes en contra del alcalde, que también genera otros bancos más de antecedentes. Le alegra escuchar de que hoy día se le dé la importancia y la gravedad a este asunto, porque claramente aquí lo que ha pasado ha sido absolutamente grave para la comuna de Ancud. Tienen una farmacia popular que no saben qué es lo que pasa con ella. Tienen un AGL 2021, donde supuestamente llegaron las ambulancias y no saben dónde quedaron. Tienen un montón de cosas que hoy día se están justificando por medio de esta auditoría y ellos tienen hoy día la misión de hacer la pega. Quiere cerrar, señalando que está muy tranquilo porque en realidad hoy día todas las acciones que el Concejo anterior, sus colegas, el señor Samuel Mandiola, el señor Rubén González, la señora Ruth Caicheo y don Alex Muñoz, estuvieron a la altura en su minuto y denunciaron cada uno de estos hechos que hoy día se está confirmando y el que no lo quiera creer que vaya a las sesiones de Concejo y busque sus intervenciones, que vea las comisiones de Salud, que vea las comisiones de Educación, que vea el rechazo de los planes de salud y el rechazo de los PADEM. Agrega que cuando ellos lo investigaron, lo dieron a conocer y a cambio tuvieron obstrucción por parte del municipio y no tuvieron la oportunidad de fiscalizar de la manera adecuada porque tenían obstrucción de los funcionarios que en ese minuto tenían que hacernos llegar los antecedentes. Señala que tienen hoy en el mismo Tribunal Electoral, en la misma sentencia, el reconocimiento de que los informes que se solicitaban tenían retraso de hasta de tres años, por lo que tuvieron una obstrucción de parte del aparato municipal respecto a las cosas que hoy día se están confirmando, por lo que hace un reconocimiento a sus excolegas, porque claramente el hacer la pega de repente no genera tantos aplausos. Se suma a lo que le pide el concejal Cárdenas, porque es exactamente lo que se requiere, cree que es lo mínimo que espera del señor Alcalde.

El **concejal Krüger** parte agradeciendo la claridad y transparencia en cómo se presenta este tema. Se suma a lo señalado por sus colegas, por la gravedad de estos hechos. Indica que esto viene del año 2013 en adelante y estas dobles repeticiones de alcaldes que esconden todo, pasan los años y queda invisibilizada la situación anterior, porque ya ocurrieron los plazos. Señala que, desde enero o febrero, cuando recibieron el primer informe trimestral, formalmente salta la deuda previsional. En temas de campaña y anteriormente siempre se habló de que había una deuda inmensamente grande y que había que hacer algo. Ellos participaron en la intención, porque fueron a los tribunales del TER, por lo menos dos concejales acá, a plantear su adhesión a la causa de los concejales anteriores, que no fue necesario porque ya tenía resuelto el tema, en este caso, el TRICEL. Indica que toda la información y todos los cargos que se han hecho y todas las opiniones que se han vertido hoy día se aterrizan mucho más y se profundizan, que es lo importante y aquí no les cabe encogerse de hombros ni ponerse colorados, sino que, con la cabeza fría, deben actuar en consecuencia, lo que significa que deben poner los antecedentes en los tribunales de acuerdo a lo que procede y la verdad que por razones prácticas y de seriedad, se debe contratar un abogado penalista para que siga esto frente a la fiscalía, de tal manera que tenga un buen sentido y no puede ser personal interno, ni de la corporación ni de la municipalidad, porque en el fondo, este análisis tiene que hacerlo fríamente una persona externa al municipio por razones de transparencia y seriedad. Agrega que, si han gastado recursos en otras cosas no prioritarias, sí necesarias y buenas, hoy está solicitando que como Concejo autoricen esto y procedan a votarlo, en el sentido de generar recursos



para hacer una auditoría forense y contratar un penalista que les permita a ellos asegurar el consumir los hallazgos en términos de las medidas de responsabilidad administrativa, de carácter judicial y penal. Estima que eso ya no soporta más tiempo ni pueden decir que lo van a hacer, pues cree que lo deberían estar haciendo ya. Consulta qué nivel de colaboración tuvieron los entrevistados y si faltó mucha información que no se entregó o que no estaba. Reitera al alcalde y sus colegas, que se pueda votar este seguimiento y autoricen recursos a suma alzada para generar esta instancia. Señala que aquí, como dice el concejal Ibáñez, solamente el hecho de derivar dos mil millones y fracción a la corporación es una malversación de fondos, que no la inventa él, es un hecho concreto de la causa y lo que argumentaba, es el hecho de que nosotros nos quejamos y aceptamos las críticas de la salud y hay todo un movimiento y la verdad que están perjudicando a la comuna y esto son ya tres periodos alcaldicios y están solamente analizando uno, el último. Cree que la situación viene muy dura, muy complicada en lo financiero, más la situación del país, que lo ha reiterado y ahora se ha clarificado mucho más en términos de las deudas, de necesidad de recursos y la falta de recursos que vamos a tener en los años siguientes, las restricciones presupuestarias que debemos nosotros cumplir con nuestra labor y sacar de uno de los temas que han planteado siempre. Tenían el problema de la basura y el problema de la educación o el problema del endeudamiento. Y esto todo lo hizo el responsable último, porque toda la sobredotación que hubo, que se hace mención y que se puede determinar porque hay parámetros de cómo hacerlo y está la información, por lo que deberían proceder en consecuencia. Hay una sobredotación y todas las decisiones pasaron por el alcalde anterior, llevándose muchas veces la peor parte los jefes finanzas o el jefe del personal. Agrega que hoy día, cuando en el país estamos con una jueza del tribunal, una presidenta del tribunal en Santiago detenida, presa, otra alcaldesa, otros diputados y parlamentarios y aquí el único que ha gozado de buena salud, mandando mensajes, riéndose de todos, con salud, con asados y cosas, y que circulan por las redes donde está él en cuerpo presente, pasa desapercibido para lo que es la administración. Cree además que aquí hay gente responsable que está acá y la verdad que no pueden seguir teniendo ese veto o esconder las cosas o entrabarlas, porque no permite avanzar. Pide que le den un corte en lo administrativo, en los sumarios, en colocar los antecedentes en el tribunal por causas penales, no pueden seguir dilatando y quiere agradecerles la presentación. Cree también que el Estado sabía esto mucho antes, obviamente la autoridad es la responsable, tiene personas que no hicieron la pega y que tienen responsabilidad administrativa, pero la verdad que la información y todas las cosas que han ocurrido, marcan a nivel nacional a esta municipalidad que la vemos con pena. Pide que mediante votación se pueda autorizar la contratación de un penalista a su alzada, de tal manera que puedan poner en marcha una situación que recupere la seriedad de la administración municipal, que él sabe que muchos la quieren y la sienten muy de corazón. Finalmente señala que ya terminaron los tiempos de las excusas y las argumentaciones.

Don **Rodrigo Cabrera** indica que efectivamente todos los recursos pasan por la cuenta única fiscal o la cuenta primaria, como se le denomine a la cuenta de la municipalidad. Y también, si bien es cierto, salen a la corporación, pero al ingresar, entra a la contabilidad. Señala que, como buen contador, el contador siempre debe tener control sobre eso. Señala que los contadores tienen que ser responsables de los recursos que pasaron por dentro, por acá, es decir, el Director DAF sabe lo que entró y sabe lo que le debe la corporación. Y el profesional que, no sabe si el Director de control es colega, pero también sabe lo que pasa, porque cuando tiene que hacer informes trimestrales, que dice la ley, cuando vienen al concejo acá y le viene a exponer, son recursos que egresaron, es decir, le entregaron dos mil millones a la corporación y la corporación no los ha rendido, por poner un ejemplo, allí debe informarle al señor alcalde lo que ocurre. Agrega que si de los recursos entregados, se rinde menos de lo transferido, debería representar esa diferencia, porque no se gastaron en lo que corresponde, esa sería su labor. Indica que hoy la Contraloría esta



priorizando mucho la labor de auditor, la función de control. En cuanto al tema de la participación, indica que efectivamente se entrevistaron personas, existió la colaboración, pero cuando fueron a ver los antecedentes había muchos que estaban desordenados y en condiciones que no son auditables. Da a conocer algo vivido en el año 2014 en otra comuna con documentación que se les estaba entregando para auditar que no estaba en condiciones de ser revisada. Luego señala que es muy importante que se resuelva lo que ocurre aquí en la comuna, porque en algún momento lo van a llamar, para requerir la devolución de los recursos no rendidos, e indica que allí entra el Consejo de Defensa del Estado, para pelear los recursos que son del MINEDUC. Agradece la oportunidad que se le dio e indica que, en su profesión, ellos actúan simplemente conforme a principios y normas, no más allá de eso.

El **concejal Chepillo** agradece por la información que estima que ha sido clarísima y lapidaria. Señala que, de acuerdo con el informe, esto es lapidario porque finalmente las responsabilidades que existen, de acuerdo con lo que comentaba el auditor acá, hay como un mecanismo de malversación de recursos, porque si no hay un control, de la mínima persona que finalmente entrega de cierto flujo y nadie dice nada y sigue pasando de manera reiterada, finalmente hay un mecanismo, una estructura de malversación. Indica que el se hace responsable con las palabras que está diciendo, porque el informe así lo dice. Pide que se persiga la responsabilidad administrativa y se generen los sumarios correspondientes, porque el informe lo dice, en cuanto a que hay gente responsable en todas las áreas acá. Agrega que hay gente responsable, que estuvieron en la administración, que estuvieron en los directorios y nadie hizo nada. Indica que, si ellos no saldan esta deuda, es una deuda que tendrán con la comunidad, por lo que indica que va a votar a favor de aprobar que se contrate un abogado penalista, porque este informe es para que vaya en esa dirección. Señala que entiende que el auditor se va al lado, más que nada, de entregar la información de la forma contable, no de la forma legislativa o jurídica, pero ellos tienen este informe, seguramente cada uno lo pasó con algún asesor, algún jurídico y finalmente a ven que va por un área penal. Por lo anterior, esta de acuerdo con solicitar un abogado penalista que persiga a los responsables de esta malversación de recursos, porque finalmente aquí se creó un mecanismo de malversación, se generó un mecanismo para defraudar a la comuna y eso no lo van a permitir.

El **concejal Vargas** agradece esta presentación e indica que tiene varias dudas. Consulta sobre los plazos de entrega de esta auditoría, pues entiende que tenía como fecha de adjudicación el día 29 de mayo de 2025 y, en este caso, la entrega de los dos informes que debían realizarse de acuerdo a las bases técnicas era a más tardar, dentro de los treinta días siguientes a la suscripción del contrato y el segundo en los siguientes sesenta días de la suscripción del contrato, es decir, treinta días después. Consulta por qué razón, en vista de los plazos también y considerando la necesidad de oportunidad que deberían tener para un informe como este, que estaban esperando transversalmente, lo tienen con fecha octubre de 2025. Por otra parte, consulta con respecto a los plazos o más bien al período auditado, debido a que en esta auditoría se contemplaba desde mayo de 2021 a noviembre 2024 y finalmente la presentación de la auditoría es desde el 1 de enero 2021 a finales de diciembre 2024. Consulta a qué se debe esta variación en los plazos que finalmente se realizaron. Da a conocer igualmente sus dudas con respecto a los fundamentos por los cuales se tardó en presentar a este Concejo Municipal, que aprobó la contratación de esta auditoría, en los plazos que debiesen corresponder para un instrumento como este, que debió haber sido el año pasado. Por otra parte, consulta con respecto al plan de trabajo que se presentó dentro de esta auditoría, indica que le habría gustado ver eso en esta presentación. Señala que no le queda muy claro, entre los puntos que se presentan dentro de las bases, por ejemplo, la carta Gantt, en que se indican las etapas y actividades, también tiene dudas con respecto a todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de estas etapas, dado que igual, dentro de los plazos que tuvieron, quizá habría sido interesante



para la comprensión de este informe, que es de bastante extensión, dentro de los resultados obtenidos, básicamente, cómo se estuvo trabajando este. Por otro lado, consulta con respecto al déficit o deuda, que fue mencionada por parte del ente auditor, que mencionó ochenta mil millones. Consulta el monto exacto, pues no lo logro encontrar dentro de la auditoría y le parece que sería importante al menos tenerlo claro en concreto, al menos para poder tener la noción exacta de lo que fue presentado. Por último, consulta con respecto a la recepción de esta auditoría, si es que finalmente ya se realizó o si posterior a esta presentación se va a realizar para poder hacer consulta de observaciones que fueran materia también de lo que sea el informe oficial final, lo que consulta de igual forma por efectos de las garantías en caso de que se hubiese cobrado algún tipo de multa por los retrasos levantados. En cuanto a lo presentado, consulta si se utilizaron los antecedentes de las auditorías pasadas que se generaron a esta corporación, dado que, en uno de los últimos informes realizado por la Contraloría a la Corporación Municipal de Ancud para Educación, Salud y Atención al Menor, como se llamaba en su momento, que es de fecha 30 de enero de 2023, tiene una variación en una de las deudas informadas por la corporación desde el 2021 hasta el 2023, de aproximadamente cinco mil millones de pesos. Indica que quiere hacer mención de esta cifra porque también es un insumo que, a su parecer, es un antecedente también de responsabilidades de fiscalización por parte del Concejo Municipal pasado, pues si es que hubo una variación exponencial desde un periodo a otro, esto significaría que, si es que no se observó mediante una auditoría o no se levantó la observación a inicios de año, también estarían dejando pasar esta ventana, que en el fondo también les habría permitido en su momento subsanar parte de lo que significó para efectos de todo lo que fue el periodo pasado, porque tiene entendido que no se realizó una auditoría financiera de tipo externa, que es parte de las facultades que tiene el Concejo Municipal, para poder tener una noción diagnóstica, como lo están haciendo actualmente, para tener información sobre esta deuda y también hacerle seguimiento y tomar las medidas correspondientes. Agrega que lo que saben hoy día de la deuda que creció en el monto que se presenta o en el que ellos estiman, porque finalmente saben que aquí existieron distintas situaciones que en el fondo tienen que seguir siendo investigadas y también tomando acción, que quizás podrían haberse evitado en su momento. Por último, indica que mantiene su postura de que utilicen al equipo jurídico que tenemos en el municipio para levantar los antecedentes que se requieran, porque las competencias de persecución y respecto a decisiones sobre todo lo que tenga que ver con una investigación, queda en manos del Ministerio Público, desde el Poder Judicial, y aquí tienen todos los antecedentes necesarios. Cree que hoy día tienen la obligación de responder, de buscar estas responsabilidades que ya se manifestaron, pero también tienen la obligación de cumplir con el saneamiento de la Corporación y cree que eso también tiene un monto importante a considerar. Cree que hoy día también estamos en la mirada, no solamente de buscar las persecuciones correspondientes, sino también de buscar acciones que sean tendientes a mejorar el desempeño financiero, presupuestario y también en materia de planificación financiera de la Corporación que hoy día en el fondo tiene que salir adelante y, lamentablemente, con estas cifras que nos están presentando hasta el momento, necesitan tomar una acción inmediata.

Don **Rodrigo Cabrera** indica que en el informe esta definido el monto expresamente, les dejará el correo para que se les haga llegar y así el lo entrega en específico. En cuanto al desarrollo, son super claros con la propuesta de trabajo de trabajo, el tiempo que se demoran es el de su ejecución, lamentablemente costó bastante recolectar información, por lo que meterse a navegar esa información es algo complejo, esta información es del cliente, no puede llegar y abrir cajas porque no esta facultado para eso, esta se la tiene que entregar el cliente y eso toma tiempo. Es un problema que se está generando en todos los DAEM, o DEM que se están cerrando; las personas se van y dejan allí y quienes quedan dentro del municipio son los que luego tienen que buscar esta información. Señala que esto les ha pasado en otros municipios.



El **concejal Vargas** indica que hubiera sido importante tener en la misma auditoría las consideraciones que contribuyeron en la demora de la entrega de este informe, sobre todo porque es un informe muy delicado sabiendo que los montos son altos, el tema que no se sabe o no hay claridad, cuál es el monto exacto, pues cree que lo que todo el Concejo Municipal quería saber era la cifra exacta y que no vieron presente, al menos observando claramente el informe y también la presentación. Cree que es importante señalarlo, pues aquí hay responsabilidades que hay que buscar por lo que significa el monto que se le está presentando.

Don Rodrigo Cabrera señala que no solo dará el monto, si no el detalle de los meses; manifiesta que es su deber dar respuestas.

El **señor Alcalde** indica que, con respecto al tema de las fechas, va a intervenir el Administrador Municipal, a quien le cede la palabra.

Don Raúl Manzano, Administrador Municipal informa que el 3 de este mes se pidió a través del concejo, por parte del concejal Vargas, se solicitó un informe que fue emanado por la corporación el día de ayer 26 y que ahí se hace cargo de la respuesta en materia de atrasos, precisa, cree que esa información fue despachada ayer, pero tenía plazo, incluso hoy se cumplía el plazo. En el año 2023 en agosto, pasó a la Administración Provisional y toda la información, siendo uno de los temas a plantear, casi la mayoría de la información contable, todo lo que tenía que ver con la estructura, se le llevo a esta instancia y por lo tanto requería mucho más tiempo el poder recuperarla porque no estaba toda la información, particularmente en educación, no estaba en la corporación. También hay algunos hechos de contexto que hace que los procesos se escapen de los tiempos que se habían contemplado, porque hay un contexto que hay que aprender y como menciona, la información no estaba toda disponible; incluso así hay falta de información que no se pudo completar, para hacer la auditoría de manera más óptima.

El **concejal Ibáñez** se refiere al emplazamiento al concejo anterior realizado por el concejal Vargas y quiere responder en ese sentido, señala que en enero del 2023 se hizo una auditoría para que se tenga en conocimiento, esta la hizo la Contraloría Regional de Los Lagos y en esa auditoría expresamente la Contraloría indica cuál es el camino que debe seguir el Concejo Municipal, donde la conclusión no es realizar una auditoría sino poner los antecedentes en el Tribunal Electoral Regional, cosa que el Concejo Municipal hizo, sumado a los rechazos del PADEM y de los Planes de Salud, no existía necesidad de generar una auditoría cuando ya existía una con los antecedentes suficientes y con indicación expresa de lo que debían realizar los concejales. Se vio presión comunitaria que se realizó, donde se le exigía al concejo que cumpla con su rol que se le estaba mandando en ese minuto Contraloría, lo cual se ejecutó. Indica que, fueron al TER, con costa de los concejales, causa que se ganó. Reitera que la auditoría existía y allí se les indicó que debían seguir el camino hacia el TER y no hacia otra auditoría.

El **concejal Vargas** indica que las recomendaciones que se establece son a la administración de ese entonces, sin perjuicio de las acciones que pudiera tomar el concejo municipal, para ser más precisos. Con respecto a la acciones mencionadas, se refiere a la auditoría que esta en potestad de contratar el Concejo Municipal a inicio de su periodo y que fue precisamente el que hoy les tiene en esta presentación, que al parecer se les hizo y que justamente hay una variación, curiosamente, desde el 21 hasta la fecha en que se realiza esta auditoría que presenta Contraloría con una variación de aproximadamente cinco millones de pesos que quizás se pudo haber prevenido, si se hubiera realizado esta auditoría en el tiempo oportuno y es lo que él en el fondo manifiesta, cree que hay mas responsabilidades aun de las que están visibilizando a través de esta auditoría.



El **concejal Ibañez** señala que se suma a lo dicho por el concejal Krüger, pues aquí se está hablando del 2013 en adelante, claramente esa es la realidad comunal. Cree que el Concejo anterior estuvo a la altura, realizó las fiscalizaciones efectivas, se estuvo en el TER a costa de los mismos concejales que espera que nunca les toque a estos concejales estar en ese camino, porque claramente los alcaldes siempre tienen la potestad y todo el apoyo, tanto institucional, como económico y no así los concejos municipales. Cree que hoy el tiempo les está dando la razón.

El **concejal Chepillo** pide que quede super claro que la información esta en el informe, esta desglosado por punto, por años, par que quede claridad de que los datos estan en el informe.

El **concejal Krüger** indica que la deuda no se puede precisar con exactitud, eso es imposible, pues esta expuesta al tiempo, intereses y a las moras que se establecen de tal manera que, es la auditoria forense o el procedimiento que se pueda seguir, es lo que va a da la deuda definitiva, siendo variable en el tiempo y mientras más se demoren, más va a ser. Quiere hacer ese alcance.

Don **Rodrigo Cabrera** indica que cuando se hace un peritaje, determina una deuda, y eso va a juicio, pero quien determina es la unidad de liquidación del tribunal y allí se congela la deuda, siendo ese el monto que finalmente se persigue, puede pasar mucho tiempo.

El **concejal Vargas** pide que se le pueda responder los antecedentes que se consideraron y que entrego la corporación municipal a la entidad auditora y si el concejal Chepillo le puede indicar la página exacta en que esta los 80 mil, porque entiende que debe estar, pero no lo encuentra y es lo que consulta para saber exactamente el monto.

El **señor Alcalde** releva el trabajo que hizo el concejo municipal anterior, pues tenían a la gran mayoría de la comunidad en contra y en ese minuto muchas personas decían que los concejales no hacían su trabajo, que obstruían a la administración, era el discurso general. La valentía que tubo este grupo de concejales, que a muchos le costó temas familiares, personales, monetarios, cree que colocarlo en valor y siempre se dijo, hicieron un tremendo trabajo, muchas veces contra todo el sistema, lo aclara. Manifiesta que nunca es tarde para agradecer y que colocaron los interés de la comuna por sobre los personales, lo segundo, cree que aquí lo que hay que valorar es que se tienen dos instrumentos que le aclaran la situación y además permiten tomar decisiones, algunos dicen, que se esta haciendo y es que desde el primer día están viendo como protegen la parte financiera de la corporación, en especial en el tema de salud, han estado en conocimiento de las acciones que ellos están tomando para prever problemas mayores en el ámbito financiero. Los gremios están al tanto. Mas que cuestionar el instrumento y su detalle, hay que cuestionar lo que ha pasado en la comuna de Ancud con respecto al manejo que ha habido financiero en las ultimas décadas, es donde hay que colocar atención y ver donde han logrado llegar, no es bueno comparar. Hoy se tiene claridad y se pueden tomar ciertas decisiones, ha escuchado atentamente a varios concejales, están solicitando hacer un proceso con abogados penalistas o una entidad externa y que vayan con una auditoria forense; son conclusiones que se comprometen y en el próximo concejo habrá una propuesta al respecto.

El **concejal Kruger** pide que se vote lo de la forense y la contratación, porque cree que tienen que ganar tiempo en esta materia.

El **señor Alcalde** propone continuar con la segunda presentación y luego votar esta propuesta de recomendación, solicitando que los equipos puedan redactar los acuerdos mientras tanto.



3.- Presentación de auditoría especializada área Educación de la Corporación Municipal de Ancud realizada por el auditor Oscar García Flores.

El señor Alcalde introduce este punto señalando que, esta auditoría se hace porque el Ministerio es uno de los requisitos que estaba solicitando para poder encausar la deuda previsional y después ver como se le va a pagar, en este caso a los funcionarios que se les debe y como va a ser el descuento a través del fondo común municipal. Para que pase todo ese proceso se necesitaba una auditoría especializada de educación, quien la tiene que hacer, según ellos, el administrador provisional, él debería haberlo hecho y como no se hizo y para no entrar en una discusión, se tomó la decisión y cree que lo información con recurso que ya se habían asignado desde el municipio a la corporación. Se decidió hacer esta auditoría rápidamente para cumplir con ello, con el requerimiento del Ministerio, algo que hasta hoy han cumplido.

Expone don Oscar García Flores, quien señala que la presentación de la auditoría debió haber sido responsabilidad del AP, porque él era quien hacia el traspaso de la educación pública al SLEP y también tuvo que haber hecho una cuando se le traspaso a él la responsabilidad para haber tomado conocimiento de todo lo que se está viendo ahora. Su presentación va dirigida en forma específica a lo que es el traspaso del SLEP, que es lo que se está solicitando; la Ley N° 21.040 estipulaba tener una auditoría de inventario y de la parte financiera para evaluar ciertos puntos que exigía para ver el traspaso, que era la deuda, cuanto estaba contemplado dentro de los activos.

Luego comienza su exposición apoyándose de la siguiente presentación:



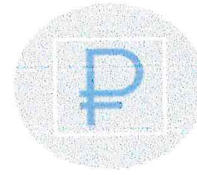
Contexto Crítico del Informe



- AUDITORÍA EXIGIDA POR LEY 21.040 PARA TRASPASO A EDUCACIÓN PÚBLICA



- ESTADOS FINANCIEROS NO CONFIABLES PARA DECISIÓN PÚBLICA



- RIESGO INSTITUCIONAL, FINANCIERO Y LEGAL



Corporación Municipal de Ancud

Educación, Salud y atención al Ciudadano

Datos Clave – Ejecución Presupuestaria

2021:

- Presupuesto: \$12.108 MM |
Devengado: \$11.625 MM

2022:

- Presupuesto: \$13.905 MM |
Devengado: \$14.370 MM
(Sobreejecución)

2023:

- Presupuesto: \$10.537 MM |
Devengado: \$10.532 MM |
• Por pagar: \$1.353 MM

Corporación Municipal de Ancud

Educación, Salud y atención al Ciudadano

Datos Clave – Patrimonio

Patrimonio Neto:

2021: +\$48 MM

2022: -\$216 MM

2023: -\$1.326 MM

Deterioro patrimonial acumulado >
2.600%

Datos Clave – Traspasos Salud → Educación

Monto total
transferido:
\$2.757 MM

Reintegros
identificados:
\$1.138 MM

Saldo neto sin
reintegro:
\$1.620 MM

42
operaciones
bancarias
documentadas

Ejemplos Concretos (Prueba Material)



• Abril 2021:
\$189.825.855 – Sueldos Educación



• Junio 2021:
\$13.004.534 – Cotizaciones JUNJI



• Diciembre 2021:
\$84.836.047 – Remuneraciones Educación



Fondos de Salud utilizados en fines educacionales

Fundamento Técnico de la Abstención

- Conciliaciones bancarias no confiables
- Deuda sin respaldo suficiente
- Diferencias contabilidad–presupuesto–caja
- Limitaciones estructurales al alcance

Norma aplicada: NIA 705

Riesgos para el Concejo / MINEDUC



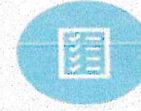
• ESTADOS FINANCIEROS NO SIRVEN PARA TOMA DE DECISIONES



• RIESGO DE OBSERVACIONES CGR



• RIESGO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES



• RIESGO EN PROCESO DE TRASPASO SLEP



CERTIFICADO DE ESTADO DE RESULTADO EN RENDICIÓN DE CUENTAS
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
FECHA EMISIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

RBD/PERIODO/SUBVENCIÓN CUENTAS	2022	2023
Ingreso		
INGRESOS POR SUBVENCIONES	\$5.017.507.946	\$3.176.787.514
BONIFICACIONES E INCREMENTOS REMUNERACIONALES	\$1.674.408.336	\$1.135.182.617
SUBVENCIONES ESPECIALES	\$1.091.698.812	\$749.096.761
RELICUACIONES, DEVOLUCIONES Y PAGOS MANUALES	\$68.066.809	\$526.832.319
DESCUENTOS Y MULTAS	-\$778.527.327	-\$2.065.482.372
BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO	\$24.839.682	\$63.998.932
OTROS INGRESOS FISCALES	\$424.883.090	\$533.094.768
OTROS INGRESOS	\$2.910.285.352	\$772.269.980
SALDO INICIAL	\$6.411.224.450	\$6.868.110.532
INGRESOS POR RECURSOS CENTRALIZADOS	\$46.365.278	
INGRESOS POR GASTOS NO ACEPTADOS	\$22.950.815	\$30.191.020
TOTAL INGRESOS	\$16.913.703.243	\$11.790.082.071
Gasto		
GASTOS REMUNERACIONALES	\$8.965.300.813	\$3.980.789.821
GASTOS POR BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO	\$123.331.249	\$101.350.250
OTROS GASTOS EN PERSONAL		\$416.428
APORTES PREVISIONALES	\$304.406.313	\$128.301.211
ASESORÍA TÉCNICA Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	\$2.295.000	
GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	\$21.054.527	\$6.000.000
GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO	\$41.035.093	
GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	\$46.842.656	\$22.279.731
GASTOS DE OPERACIÓN	\$359.700.415	\$73.580.524
SERVICIOS BÁSICOS	\$78.661.998	
GASTOS EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$51.958.270	\$28.175.356
GASTOS MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$4.131.815	\$8.644.725
EGRESOS POR RECURSOS CENTRALIZADOS	\$46.365.278	
TOTAL GASTOS	10.045.083.427	4.349.538.046
SALDO FINAL	6.868.619.816	7.440.544.025

Nota: La información precedente se basa exclusivamente en lo declarado por el sostenedor de cada establecimiento educacional según el proceso de rendición de cuentas, reglamentado por el Decreto Supremo N° 469/2014, modificado por el Decreto Supremo N° 575/2016, información que podría ser modificada en posteriores revisiones por parte de los organismos respectivos.

Decisiones que Deben Adoptarse



Oscar García Flores – Contador Auditor – Licen. Control Gestión
Registro Comisión del Mercado financiero N 1081

El **señor Alcalde** indica que esta es una presentación resumida y esta auditoria se ha entregado a todos los concejales para su revisión.

El **concejal Krüger** agradece la presentación siendo esta super clara, digerible y prioriza las grandes tareas a las cuales están abocados, siendo consecuente con lo que se ha planteado en la primera exposición, de tal manera que fuera de agradecer y quedar claro en los conceptos vertidos, cree que nos deja una tarea de lo mucho que se debe hacer y reitera lo solicitado en el punto anterior.

El **concejal Cárdenas** indica que lo indicado en esta auditoria ratifica lo señalado en la auditoria anterior y lo planteado en su oportunidad, lo que tiene que ver con la transferencia de recursos de salud a educación que se reintegraron en parte y no es su totalidad,



independiente de ello, sigue constituyendo en un delito grave como es la malversación de fondos públicos y eso es lo que debe ser perseguido.

El **concejal Vargas** señala que hay varios puntos de los cuales le queda claridad de algunas cosas consultadas en anteriormente; consulta si dentro de estas recomendaciones, cual debería ser el procedimiento del plan de acción, bajo su opinión, porque, esta la recomendación de la auditoria forense, pero bajo qué actuar se debería implementar esta gestión, debiera presentarse en una propuesta previa, existe alguna noción de ello, a propósito de la opinión que se refleja sobre esta auditoría, porque le parece que es un instrumento que al menos par efectos de tener mayores claridades sobre los montos, sobre precisamente la información que es poco confiable, al menos para efectos como decía del concejo y del MINEDUC, seria importante profundizar las posibilidades.

Don **Oscar García** informa que instruir es buscar la información, buscar como lo van a financiar, no es aplicar. El segundo en orden era ordenar a la corporación que tienen que reinstruir o reconstruir todas las cancelaciones bancarias, lo que fue dando en orden, aclara. La tres ya esta hecha, que es la aseguración financiera y lo cuarto es informar, porque siempre el que informa tiene menos pecados que, el que descubre.

El **concejal Vargas** indica que era ese el punto al que se refería no sabía si el orden influye en algo, pero si se mantiene esa lógica, lo da por respondido.

El **concejal Ibañez** agradece el trabajo realizado y continuar diciendo algo que ya señaló el concejal Krüger y que tiene mucha razón, que es como el Estado mediante las instituciones que deben fiscalizar los dineros públicos y su ejecución aquí en Ancud mira hacia el lado, pues esta auditoria le correspondía al Administrador Provisional, que dependía de la Superintendencia de Educación, quien prohibió al exalcalde Carlos Gómez de ser sostenedor de por vida, claramente, no instruyó que se haga esta auditoría en tiempo y forma, pues aquí no se está en tiempo y forma, ellos reaccionaron cuando se encontraron que no podían dar cumplimiento a obligaciones con los trabajadores respecto a que estaba pendiente esta auditoría, se debe partir de esa base. Aquí hay una responsabilidad tambien del Gobierno y del Estado, desconoce las razones, pero cree que aquí hay un comun denominador y es que en ambas auditorias detectan de manera flagrante el mal uso de recursos de salud para educación y es más, en esta auditoria queda reflejado que existe incluso montos que hoy no estan claros y que no fueron restituidos y que tiene otra figura legal que las distintas acciones que van a tomar, deber tener como finalidad aclarar y se quiere centrar en eso, porque es absolutamente necesario, que ellos hoy definan posturas respecto a una intervención de parte del municipio de carácter penal para buscar eventuales responsabilidades, pero bajo la mirada de lo propuesto por el concejal Krüger, que es una contrata a su manzana para un estudio o abogado penalista que pueda mover la causa, informar al municipio y generar las acciones con los tiempos que se necesitan, pues aquí lo que más se ha perdido es el tiempo. Por otra parte, indica que otro comun denominador aquí es el nexo entre la Municipalidad y la Corporación Municipal, pues aquí hay representaciones que debieron realizarse y toda la información debe estar disponible, pues los recursos que llegaban desde le Ministerio de Salud siempre ingresaron al municipio, no llega directamente como así, algunas partidas llegaban a la corporación como la Ley SEP u otras asignaciones, el FAEP, etc, pero aquí se está hablando de que hay un volumen de recursos importantes que ambas auditorias hoy concuerdan en que se ha realizado una acción que ha dañado un patrimonio municipal y el patrimonio de los trabajadores, no solo de educación, sino también de salud y la calidad del trabajo que realizaban los funcionarios de salud, porque hay que recordar que producto de esta situación, de estos traspasos de recursos, quedaron sin financiamiento programas y compromisos que atribuyeron en movilizadores, paralizaciones de los trabajadores, precarización de su dignidad laboral, eso no esta auditado y es de público conocimiento y ellos tienen que tener esa mirada. Hoy se



tiene una explicación de las razones por el cual sucedieron tantas cosas en la comuna, en el área de salud, se sigue con un CESFAM de emergencia, después de prácticamente veinte años, se continua con un consultorio que afuera dice CESFAM, pero no constituye, porque fue creado como consultorio y eso claramente debió haber sido prioridad de la administración anterior y debe serlo para la actual. Cuando se encuentran con esto, entiende que quizás tienen una explicación porque pasaron las cosas que pasaron y porque quedo así y se recibe de esta manera, el tema de salud y en la complejidad que esta hoy con la posibilidad de embargo de cuenta, etc. Cree que se debe ser super riguroso, agradeciendo a los auditores, que no hacen más que confirmar lo que todo el mundo sabía, pero que nadie puede esconder la cabeza bajo la tierra y tienen que enfocarse en la auditoria forense y ver si se está disponibles para que un experto guíe los destinos de la investigación del municipio en este caso, porque claramente el material legal que existe en la municipalidad no tiene ni la experiencia ni expertiz, tampoco quizás la independencia para realizar este acto.

El **concejal Krüger** reitera lo planteado anteriormente, en cuanto a ceñirnos al punto uno y proceder a zanjar el tema de la auditoria forense, con personal externo y que eso signifique avanzar en lo que son las etapas que vienen, vale decir las instancias administrativas, judiciales y en lo penal.

El **señor Alcalde** indica que se podría iniciar acciones legales correspondientes ya sea civil o administrativa, conforme al mérito de las auditorias que se tienen, se puede llevar en paralelo, allí hay dos cosas que tienen que pasar. Por ejemplo, si se aprueba la realización de la auditoria forense, se necesita incorporar en la próxima modificación presupuestaria recursos a la Corporación por un monto aproximado de 25 millones de pesos que es lo que se está utilizando en comunas similares, si sobra, se retornaría al municipio. También se tiene que contratar un abogado penalista externo, lo que se puede hacer desde el municipio y luego tienen otra linea que es el instruir el iniciar investigaciones sumarias que iría en una tercera línea, donde ellos ya pueden ir detectando ciertas cosas con su equipo, asesores jurídicos, etc.

El **concejal Vargas** pide que se presente una propuesta metodológica de la auditoria forense, que no lleguen con el paquete de la auditoria que va a aprobarse porque finalmente no van a saber que es lo que se está aprobando, por esta razón, solicita que se pueda complementar para saber qué es lo que se va a recibir. Indica que con estas auditorias ocurrió que la aprobaron, pero finalmente el contenido que recibieron acorde o no a lo que está en licitación, quizá pudo haber tenido algo más que habría sido útil para efectos, eso pude ir en el proceso de licitación y se puede analizar. Quizás don Oscar pueda aclarar que significa auditoria forense, en que consiste, cual es el alcance de la auditoria.

El **señor Alcalde** indica que, quizás don Oscar pueda aclarar que significa auditoria forense, en que consiste, cual es el alcance de la auditoria.

Don **Oscar García** indica que la auditoría forense es para rastrear el dinero, saber cuál fue su utilización, por eso se llama forense, donde tiene que investigar y analizar cada uno, aquí es ver dónde fue destinado ese dinero, si a educación, si se gastó en ello, si fue en salud, si se gastó en programa, per cápita, sueldos, ese es el lineamiento aquí no se ve si se cumple o no con la normativa, es si que son utilizados los recursos y si estos son rendidos y devueltos en caso de, este es el camino de seguir el dinero, es una forma bien coloquial de poder explicar, pero más fácil de entender, seguir el dinero y que si viene un recurso para una subvención no haya ni malversación ni desviación de recursos públicos.

El **concejal Krüger** indica que la parte de la responsabilidad administrativa y la potestad de la administración es lo que precisamente permite resolver este tema, ellos no son



quienes, para anticiparse y dirigir el tema, se tiene que presentar lo que corresponde para que eso se lleve a efecto. Indica que las investigaciones sumariales van a surgir del auditor forense que debe ser independiente y debe ser azumagada para asegurarse de que se lleve a feliz término esta acción, que en el fondo viene a sellar este gran problema que están enfrentando.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la primera recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se contrate una auditoría forense en la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, en atención a los resultados obtenidos de las 2 auditorías realizadas en esta entidad durante el año 2025.

El **señor Alcalde** se refiere a cuál sería el otro acuerdo de recomendación, que es iniciar acciones legales correspondientes, ya sean civiles o administrativas, conforme al mérito de la auditoría que hoy tienen a disposición en la corporación y municipio, para ese caso, tomarle el parecer, en cuanto a que se contrate un abogado penalista externo que ayude en este proceso de auditoría y que les permita ir avanzando.

El **concejal Ibañez** indica que deberían ser dos auditorías distintas, la que plantea el alcalde en su inicio de que con el material que se tiene analizar hacer las diligencias correspondientes a la entrega de antecedentes donde corresponde y la votación del abogado penalista aparte, porque son dos cosas distintas.

El **concejal Vargas** consulta si se reunieron antes con los concejales para conversar esta situación, porque le llama la atención que los temas a votar estén impresos.

El **señor Alcalde** aclara que hace un rato, lo pudo revisar, dijo que, si el equipo podría realizar las propuestas para el final de este concejo, ahí estuvo conversando con el SECPLAN, el administrador, recién este vino, se revisó y se entregó, mencionado que también lo converso con los abogados.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la segunda recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se inicien las acciones legales, judiciales y/o administrativas, tanto en el Municipio como en la Corporación Municipal, según el mérito de los resultados de las 2 auditorías realizadas durante el año 2025 en la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la tercera recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se contrate un abogado penalista externo que los asesore y lleve las causas legales correspondientes, ya sean civiles, penales o administrativas, tanto en la Municipalidad de Ancud como en la Corporación Municipal, conforme al mérito de los resultados de las 2 auditorías realizadas durante el año 2025 en la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

El **concejal Vargas** rechaza esta propuesta en atención a que existe un equipo jurídico para eso y ya lo había planteado anteriormente, esta de acuerdo con hacer la auditoría forense que les dará antecedentes que en el fondo van a complementar lo que se tiene, está de acuerdo también con el procedimiento administrativo, legal, administrativo, civil o penal, que se quiere plantear; pero esta en desacuerdo con otra contratación porque cree que solo es justificar más contrataciones que están en este momento sin mayor justificación,



pues cree que se cuenta con asesores que están preparados al menos para poder hacer algún tipo de asesoría jurídica.

El **señor Alcalde** indica que con esto se terminan estas dos presentaciones, agradece a todos los concejales todas sus observaciones. Cree que sabían más o menos la gravedad que tenía la corporación municipal, ya con estas acciones se va a comenzar a buscar responsabilidades, a ver lo que ha pasado, por otro lado, también están generando las acciones en paralelo en la corporación, para blindar la parte financiera que es lo que les preocupa en demasía, siempre lo han explicado a los gremios, si están mal financieramente todo se derrumba; en el próximo concejo municipal van a ir viendo como van estos avances y tomando los acuerdos que sean necesarios.

Con lo cual, agotado el único punto en tabla, el **señor Alcalde** pone término a la sesión a las 11:44 horas, agradeciendo la presencia de los concejales.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: https://www.youtube.com/watch?v=ZaxlJS2uBg8&list=PLZ72pTB1gyzn7HIX6STOoNj8_K0NELS2X&index=39



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav